

ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION No. 023	
Hora: 10:00 AM	Fecha: 28 de septiembre de 2021
Lugar:	Instalaciones Regional ICBF Guainía
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Guainía
Proceso:	Gestión Regional
Objetivo:	Verificar y aprobar la justificación de la adición al Contrato de Aporte 1000 días para Cambiar el Mundo con No. 94000522020 con No de SECOP II CO1.PCCNTR.2086615.
Agenda: <ul style="list-style-type: none">- Llamado a lista y verificación del quorum.- Verificar y aprobar la justificación de la adición y prorroga al Contrato de Aporte 1000 días para Cambiar el Mundo con No. 94000522020 con No de SECOP II CO1.PCCNTR. 2086615.- Decisiones	
Desarrollo: <p>De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional Guainía, procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación. En primera instancia, se realiza verificación del Quorum y se deja constancia que se encuentran presentes los siguientes miembros:</p> <p>Miembros permanentes con voz y con voto:</p> <p>GABRIEL AMADO AGÓN – Director Regional Guainía, quien Preside el Comité. REINALDO MARTINEZ SAENZ – Profesional Universitario, adscrito al Grupo de Gestión de Soporte de ésta Regional, como Financiero, para el Comité de Contratación de la Regional. JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA - Profesional Especializado quien ejerce la Coordinación del Grupo de Gestión de Soporte de la Regional, como Coordinador del Grupo Jurídico, para el Comité de Contratación de la Regional.</p> <p>Miembros invitados con voz y sin voto:</p> <p>ISMAEL ALFONSO CRUZ MOLINA – Profesional Universitario, quien ejerce la Secretaria Técnica del Comité, mediante Resolución 193 del 16 de Octubre de 2020, según lo resuelto en el párrafo primero del artículo primero de la resolución 193 de 2020.</p> <p>Invitados:</p> <p>GINETH GARCIA CARDENAS - Coordinadora Grupos Asistencia Técnica GERMANIA LUCÍA GIL LUCAS – Profesional Especializado en Nutrición Centro Zonal - Inírida (Supervisora del Contrato). DUBER FLOREZ CALVO, Contratista Abogado – Grupo Gestión de Soporte</p> <ul style="list-style-type: none">- Llamado a lista y verificación del quorum. <p>El secretario técnico verifica el quorum: quedando establecido que existe quorum para seguir con el comité Regional de Contratación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Verificar y aprobar la justificación de la adición y prorroga al Contrato de Aporte 1000 días para Cambiar el Mundo con No. 94000522020 con No de SECOP II CO1.PCCNTR. 2086615. <p>Se da la palabra a la Doctora Germania Lucia Gil Lucas Profesional Especializado en Nutrición Centro Zonal - Inírida y supervisora del contrato 1000 días para cambiar el mundo, la cual expone lo siguiente:</p> <p>1- En la Regional Guainía, actualmente se ejecuta el contrato 052 de 2020, cuyo objeto es contribuir a la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años y la atención del bajo peso en mujeres gestantes, el bajo peso al nacer y el retraso en talla, mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, y el fortalecimiento de las</p>	

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

capacidades familiares para la generación de entornos protectores en seguridad alimentaria y nutricional, cuyo plazo de ejecución es hasta el 30 de septiembre de 2021.

- 2- Considerando que el pasado 28 de julio de 2021, la directora de nutrición, Zulma Yanira Fonseca Centeno, emitió el memorando N.º 202119000000091493, Radicado No 202119000000091493, dirigido a los directores, coordinadores de asistencia técnica de las regionales amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guanía, Guaviare, Huila, la Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del cauca, Vaupés y Vichada. Con las orientaciones para la adición y prórroga de los contratos de aporte por medio de los cuales se presta el servicio en las modalidades y servicio que hacen parte de la estrategia de atención y prevención de la desnutrición, destacando que se dará prelación a la suscripción de adiciones y prórrogas considerando que el tiempo restante de la vigencia es inferior a 3 meses, para iniciar un nuevo proceso administrativo con nuevas entidades, teniendo en cuenta que se proyecta la contratación de la vigencia 2022 con vigencias futuras que serán contratadas desde diciembre de 2021.
- 3- En este mismo sentido el pasado 24 de septiembre de 2021, se recibe correo electrónico, de parte del del profesional contratista de la dirección de Nutrición, Jonny.Davila@icbf.gov.co, con el Asunto de referencia: **Orientaciones adición y prórrogas - 1.000 Días 2 meses y RFPP septiembre**, detallando lo siguiente: *"Desde la Dirección de Nutrición se realizó el traslado presupuestal a la Regional ICBF Guainía por valor de \$ 336.496.260, sustentado en la resolución No. 6486 del 23 de septiembre (documento adjunto), esto con el fin de iniciar los procesos de adición y prórroga del contrato No. 052 de 2020. La disponibilidad de estos recursos permitirá iniciar el proceso de adición y prórroga del mismo, para lo cual se requiere de un valor de \$ 297.530.175, lo cual garantizará la prestación del servicio a través de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre. Adicional a lo anterior, el traslado también incluye el recurso necesario para garantizar la entrega de las Raciones Familiares para Preparar (niño y gestante) correspondientes al mes de septiembre, raciones que tienen un costo total de \$ 105.485.354, para la entrega de los (300 cupos). Frente a ello, se debe recordar que desde la Dirección de Nutrición se emitieron orientaciones el pasado 02 de agosto (correo adjunto), en las cuales se comunicó que el valor de las RFPP de septiembre se podría trasladar al mes de agosto para garantizar las entregas de este mes, no obstante, se contaba con un valor de saldo de estas raciones que corresponde a \$ 5.207.365 por UDS, lo que quiere decir que el contrato 052 de 2020, al tener 2 UDS (300 cupos), cuenta con valor total disponible en el concepto de RFPP de \$ 10.414.731. Se comunica además que para los meses de septiembre, octubre y noviembre se continuará con la medida adoptada desde el inicio de la pandemia por coronavirus COVID-19, la cual hace referencia a las acciones relacionadas con el componente de complementación alimentaria: a los niños entre 6 y 59 meses que ingresan con riesgo de desnutrición aguda se suministrará tanto el Alimento Listo para el Consumo (donación) y la Ración Familiar para Preparar. Esto, en consideración de la prórroga de la emergencia sanitaria, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. Finalmente, teniendo en cuenta la información remitida por la regional semana atrás sobre los saldos reportados como no ejecutados con corte al 31 de agosto, estos corresponden a un valor de \$ 56.104.538 los cuales se deberán reinvertir, y de esta manera, con los recursos trasladados desde la Dirección de Nutrición, se obtendrá el 100% del valor de la necesidad para que pueda tramitarse el proceso contractual que corresponde".*

Así, desde la Dirección de Nutrición se realizó el traslado presupuestal por valor de \$ 336.496.260: recursos necesarios para garantizar la entrega de las RFPP (niño y gestante) de septiembre y la adición y prórroga del contrato por dos (2) meses (octubre y noviembre). A continuación, se presenta el resumen de los valores disponibles en el contrato y las necesidades:

Resumen:

Contrato	Valor	Observación
823 de 2020	\$ 297.530.175	Valor necesidad 1-oct – 30-nov (detalle en estructura de costos adjunta)
	\$ 297.530.175 (a)	Recurso adicionado para garantizar la operación por dos (2) meses.
	\$ 105.485.354	Costo total de las raciones (niños, gestantes) en septiembre
	\$ 10.414.731	Valor disponible en el contrato para concepto de RFPP de septiembre (saldo de las RFPP según correo adjunto del 2 de agosto)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

\$	56.104.538	Valor de inejecución del contrato, el cual se debe reinvertir en la entrega de las RFPP de septiembre
\$	38.966.085 (b)	Recurso adicionado para garantizar la entrega de las RFPP en septiembre
\$	336.496.260	Recurso total trasladado para adicionar al contrato [suma de los subtotales (a) + (b)]

Nota: Adjuntamos la estructura de costos de la modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo, válida para dos (2) meses de operación (octubre-noviembre).

Debido a esto, se realizó socialización de las orientaciones a través del correo electrónico del representante Legal de la EAS Nu3. Así mismo se cuenta con la modificación del CDP y registro PACCO, además de hacer la revisión de lo expresado en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*”.

Por lo anterior se solicita lo siguiente:

1. **Modificar la CLÁUSULA 2- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Quedando de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2021.
2. **Modificar la CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** quedando de la siguiente manera: MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.728.287.456.9), discriminados de la siguiente forma: **para la adición N° 001,** EI ICBF APORTARÁ LA SUMA DE TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 336.496.260) y **El Contratista NU3,** APORTARÁ LA SUMA DE VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$21.872.256.9). **valor total de la adición** TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$358.368.516.9); Donde el **valor total** aportado por las partes en el contrato (inicial más adición) es el siguiente: ICBF, MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.622.805.124). **El Contratista NU3,** CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$105.482.332,9), correspondiente al 6.5%, (SEIS PUNTO CINCO %) del presupuesto, representados en:

a. Desarrollo e implementación de una iniciativa comunitaria para ser ejecutada por las familias beneficiarias relacionadas con proyectos productivos de autoconsumo, y de generación de ingresos, que permitan el fortalecimiento de las capacidades familiares y generación de entornos protectores, acordes a las necesidades del territorio.

b. Elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, Elementos protección personal y bioseguridad, talento humano técnico adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios, de acuerdo con lo contemplado en los Estudios Previos.

PARÁGRAFO 1: El aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional del presente contrato será hasta por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$64.396.212) representados en el suministro de 6.059 kilogramos de AAVN. Para la adición N°001 y Prorroga N°001, 664 kilogramos de AAVN, por un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$8.415.738), según memorando de precios de AAVN, mes de agosto de 2021.

La forma de pago no surtirá ninguna modificación, así mismo Las demás Cláusulas contractuales.

Conforme con lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Contratación de la Regional la viabilidad de la adición y prórroga al Contrato de Aporte 1000 días para Cambiar el Mundo con No. 94000522020 con No de SECOP II CO1.PCCNTR. 2086615.

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

El comité recomienda al director, adicionar y prorrogar el contratar el Contrato de Aporte 1000 días para Cambiar el Mundo con No. 94000522020 con No de SECOP II CO1.PCCNTR. 2086615, desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2021 acogiendo las instrucciones aportadas mediante correo electrónico que se adjunta.

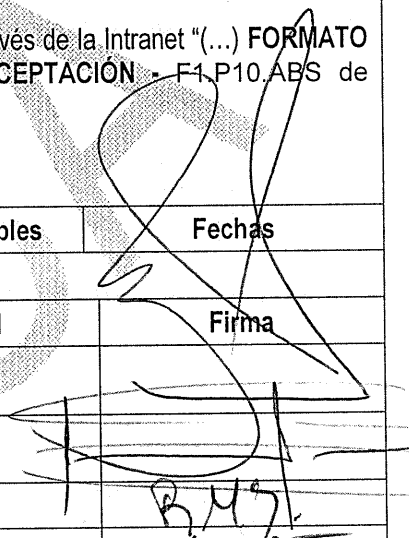
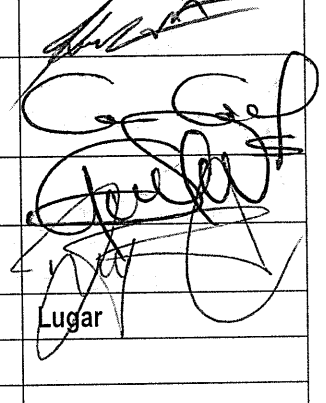
Son anexos de la presente acta, el “(...) **FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO- CARTA DE ACEPTACIÓN - F1.P10.ABS** de 30/05/2018 – Versión 3 (...)”.

Decisiones:

PRIMERO: El Comité de contratación recomiendan a la Dirección Regional adicionar y prorrogar el contratar el Contrato de Aporte 1000 días para Cambiar el Mundo con No. 94000522020 con No de SECOP II CO1.PCCNTR. 2086615, desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2021 acogiendo las instrucciones aportadas mediante correo electrónico que se adjunta.

SEGUNDO: Se realizará la adición y prorroga teniendo en cuenta el formato disponible a través de la Intranet “(...) **FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO- CARTA DE ACEPTACIÓN - F1.P10.ABS** de 30/05/2018 – Versión 3 (...)”.

Siendo las 10:30 AM se da por terminado la reunión.

Compromisos / tareas: N/A		Responsables	Fechas
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
GABRIEL AMADO AGÓN	Director Regional	ICBF	
JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA	Coordinador Grupo GGS	ICBF	
REINALDO MARTINEZ SAENZ	Profesional universitario	ICBF	
ISMAEL ALFONSO CRUZ MOLINA	Secretario Técnico Comité de Contratación	ICBF	
GERMANIA LUCIA GIL LUCAS	Profesional Especializado en Nutrición Centro Zonal – Inírida Supervisora del Contrato	ICBF	
GINETH GARCIA CARDENAS	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	ICBF	
DUBER FLOREZ CALVO	Contratista Abogado – Grupo Gestión de Soporte	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Próxima reunión			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.